



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL **Nº 037-2012-MPT**

Tarata, 20 de Marzo del 2012

VISTO:

Que, en Sesión Extraordinaria Nº 04, de fecha 07 de Marzo 2012, en cuanto al Décimo Tercer Punto de Orden del día, respecto al Pedido Nº 022-2012-SRC/MPT de la Sra. Regidora Sebastiana Rojas en cuanto a QUE SE LE ENTREGUE EN FOTOCOPIA FEDATEADA EL PIA 2011 Y PIM 2011.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. Nº 194 de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, asimismo conforme lo establece el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. En su artículo 9º inciso 22 "Corresponde al Concejo Municipal: Autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización". Así mismo en su artículo 10º inciso 2 "Formular Pedidos y mociones de orden del día".

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal Nº 04, de fecha 07 de Marzo del 2012, se presentó el Pedido Nº 22-2012-SRC/MPT de la Sra. Regidora Sebastiana Rojas.



Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, Ley de Procedimiento Administrativo General y las facultades conferidas por la Constitución Política y con el voto **POR MAYORIA** en contra del pedido presentado, con dos votos a favor de los Sres. Regidores Jesús Chávez y Sebastiana Rojas, dos votos en contra de los Sres. Regidores Juan Velásquez y Gladys Estrada, una abstención del Sr. Reg. Orlando Mendoza y con voto dirimente del Sr. Presidente quien vota en contra del pedido, se acuerda lo siguiente:

SE ACUERDA:



ARTÍCULO PRIMERO: **DESAPROBAR** ENTREGAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN PEDIDO Nº 022-2012-SRC/MPT, RESPECTO A QUE SE LE ENTREGUE EN FOTOCOPIA FEDATEADA EL PIA 2011 Y PIM 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO: **ENCARGAR**, al Gerente Municipal y demás Áreas correspondientes para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CC ALCALDIA
 GM
 SG
 NRBR-2012



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARATA

Lic. Dafnes Roberto Pérez Palza
ALCALDE